

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0957/26

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2026 conforme al siguiente resumen por capítulos.

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	254.000,00
2	Impuestos Indirectos	9.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	90.560,00
4	Transferencias Corrientes	226.365,89
5	Ingresos Patrimoniales	15.252,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	342.430,00
7	Transferencias de Capital	226.981,89
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS...		1.164.589,78

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	207.010,44
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	330.676,91
3	Gastos Financieros	1.200,00
4	Transferencias Corrientes	2.000,00
5	Fondos de Contingencia	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	555.012,22
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	2.600,00
TOTAL GASTOS...		1.098.499,57

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario: 1 plaza de Secretaría-Intervención cubierta por un funcionario de carrera.

Personal Laboral: 1 plaza auxiliar desarrollo rural, 1 plaza auxiliar de apoyo de guardería (media jornada), 1 plaza Educadora Infantil.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Pedro del Arroyo, a 30 de abril de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Santiago Sánchez González*.